



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0961-2023-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de octubre 2023

VISTO:

El Expediente N°49877, de fecha 19 de octubre de 2023; Oficio Múltiple N° 007-2023/MDCM-I.Inst., de fecha 19 de octubre de 2023, de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cura Mori; Informe N° 598-2023-GCeII/MPP, de fecha 20 de octubre de 2023, de la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, con Expediente N°49877, de fecha 19 de octubre de 2023; Oficio Múltiple N° 007-2023/MDCM-I.Inst., de fecha 19 de octubre de 2023, la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cura Mori comunica el 58° Aniversario del Distrito de Cura Mori, haciendo la invitación para participar el martes 31 de octubre al desfile cívico;

Que, con Informe N° 598-2023-GCeII/MPP, de fecha 20 de octubre de 2023, la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional comunica que el 31 de octubre del año en curso, el Distrito de Cura Mori está celebrando 58° Aniversario de creación; por lo que solicita se emita el saludo correspondiente;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y Centros Poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de Cura Mori, por celebrarse el 31 de octubre de 2023, su 58 Aniversario de creación; por lo que se hace necesario destacar y reconocer su labor institucional en bien de la comunidad piurana, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de la colectividad;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de octubre de 2023; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional al Distrito de Cura Mori, ya que el próximo 31 de octubre de 2023, estará celebrando



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0961-2023-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de octubre 2023

su 58° Aniversario, haciendo extensivo el saludo al cuerpo de regidores, funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cura Mori y colectividad en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y a la Municipalidad Distrital de Cura Mori.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE